

ING. DOM Y FECHA	3893 del 02/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 258
FECHA DE EMISIÓN	07/10/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL	Rut:
Dirección: ROMÁN DÍAZ N° 221 - B	Fono: 934122033
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: BARRIO BELLAVISTA , SEGÚN DETALLE
Entre Calles: SEGÚN DETALLE
Fecha Inicio: 01/10/2019 Fecha Término: 15/10/2019
Días de Ocupación: 14 Días.-

Descripción del Trabajo:

DESTOCONADO DE ESPECIES VEGETALES EN PLAN MAESTRO BELLAVISTA.			
Calzada			
Vereda			
Veredón (Jardines)	X		43,00 M ²
Veredón (Acopio)	X		67,00 M ²
Total:			110,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 110,00 M ² Por: 14 Días
P.O.V.P. Exento de pago por Derechos Municipales. Plan Maestro del Barrio Bellavista según detalle, por 14 días desde el 01/10/2019, 43 M ² de Veredón – Jardines y 67 M ² de Veredón – Acopio, Ingreso Dom N° 3893/2019. Exento de Cobro según Ordenanza de Derechos Municipales N° 69.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

MRM/JRR/jrr.- 07/10/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1624006